

políticos y económicos que las actualmente existentes. El aumento del capital social se realizará con cargo a la partida «prima de emisión», dentro de «Otras Reservas», sobre balance de 31 de mayo de 2005. Propuesta de supresión de los derechos de preferente suscripción establecidos en la Ley. Suscripción y ejecución del aumento, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Traslado del domicilio social a Leganés (Madrid), Avda. de los Castillos, 1024 (Polígono Industrial San José de Valderas), y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nominación de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2004. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 159 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores, así como el informe del auditor y el balance a 31 de mayo de 2005, verificado por un auditor de cuentas, relativos a los puntos cuarto y quinto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a la aprobación de la Junta.

Zarautz (Guipuzcoa), 1 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Jiménez Mangas.—49.705.

RKV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día Diecinueve de septiembre de dos mil cinco, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, C/Emilio Mario, 11, el día quince de noviembre de dos mil cinco, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad e inscripción de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de acciones que estén inscritas en el Libro Registro de Socios con cinco días o más de antelación a aquél en que se haya de celebrar la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe sobre la misma.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Sentieri Cardillo.—48.554.

ROCAS EUROPEAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. (RECSA)

En la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 29 de junio de 2005, se

acordó, por unanimidad de los presentes, que representaban el 99,98 por 100 del capital social, la reducción del capital social en la cantidad de 577,33 euros para la devolución de aportaciones, resultando un capital social de 1.818.500 euros.

Porriño, a 5 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Pedro M. Pérez Torres.—48.569.

RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 360/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Mutua «CYCLOPS» Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Rontegui Hierro y Cemento, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 974,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—48.644.

ROYAL PLUS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de don Ismael Ruiz González frente a la empresa Royal Plus, S. A., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Royal Plus, S. A. por importe de 200 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—48.440.

SELNER CONSTRUCCIÓN GRS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1221/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de José María Mejjide Rodríguez contra la empresa Selner Construcción GRS, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado Selner Construcción GRS, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 25.485,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—48.428.

SERTON CONSULTING, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 212/2004, seguidos en este juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sofía Natalia Pujol Castillo contra Serton Consulting, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Serton Consulting, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 2.130,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a siete de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria judicial.—48.403.

SIERO MOTOR, S.L.

ALEJANDRO MEANA MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO MEANA MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rafael Torres González Contra Siero Motor, S.L., Alejandro Meana Martínez y José Alfredo Meana Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 15/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.088,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—48.610.

SISTEMAS ENERGÉTICOS ARCENA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EÓLICA DEL MONCAYO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que con fecha 29 de junio de 2005, los socios de las entidades «Sistemas Energéticos Arcena, S.L.» y «Eólica del Moncayo, S.A.», en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron la fusión por absorción de «Eólica del Moncayo, S.A.» (Sociedad absorbida) por «Sistemas Energéticos Arcena, S.L.U.» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al «Proyecto de Fusión» depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Soria. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005 inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión.

De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión